



BPSC – Calabozos S/C TENERIFE



Creemos Contigo

Emitido Protocolo de Actuación sobre competencias por los distintas Unidades sobre detenidos, diligencias y efectos; e instalado cajetín de diligencias en calabozos.

Al pasar se pasa el detenido a los Juzgados a los efectivos de custodia de calabozos, habiendo acontecido ya conflictos entre varias Unidades policiales (UFAM, ODAC, etc...) e incluso con los Juzgados, con el consiguiente riesgo jurídico para los detenidos y agentes actuantes.

Es por lo que se solicita Instrucciones por escrito, claras y concisas, que determine las competencias de cada Unidad Policial, quedando claro que en el caso de que los Calabozos tengan que recibir las diligencias/atestados, a los efectivos de calabozo S/C les compete la CUSTODIA de las diligencias.



Además, en el caso de que los Calabozos tengan que recibir las diligencias/atestados, se solicita dotación de cajetín o lugar habilitado al efecto para custodia de las diligencias, hojas de reseña y todos aquellos documentos DGP a custodiar en calabozos.

Al día siguiente, el Jefe Provincial de Operaciones firmó un Protocolo de Actuación elaborado por la BPSC, difundido a todas las dependencias, en el que se imparten las instrucciones oportunas, para evitar que se vuelvan a producir las disfunciones que se estaban produciendo, delimitando de forma muy clara las competencias y responsabilidades de cada Brigada en la cumplimentación de estos libros, y en especial, a lo referente en la forma en la que se deben de ENTREGAR los atestados en calabozos.

Finalmente indicar que se han proporcionado los cajetines de los que hace referencia.

